INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO.CO1.PCCNTR.8224125

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Complejo Tecnológico, Agroindustrial, Pecuario Y Turístico Sena Regional Antioquia
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8224125
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22/08/2025
OBJETO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO DEL SENA
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA GILSEN PEREZ S.A.S
CC o NIT	900924664-0
LUGAR DE EJECUCIÓN	Complejo Tecnológico, Agroindustrial, Pecuario y Turístico, ubicado en Apartadó, Kilómetro 1 salida a Turbo
FECHA DE INICIO	27/08/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	3 meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($308.923.210)
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	26/11/2025
ADICIÓN NRO. 1	Veinticuatro millones setecientos once mil doscientos noventa y cinco 24.711.295
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	Trescientos treinta y tres millones seiscientos treinta y cuatro mil quinientos cinco ($333.634.505)
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma El Sena cancelara el valor contractual en pesos colombianos, mediante tres pagos que se efectuaran la de la siguiente manera: un primer pago vencido a los cuarenta (40) días del plazo correspondiente al 25% del valor del contrato; un segundo pago vencido a los cuarenta (40) días del plazo del contrato correspondiente al 35% del valor contractual, estos dos pagos se realizaran previa verificación por parte del supervisor del

	avance de obra como mínimo en el porcentaje asignado para cada pago; un tercer y último pago una vez finalizado el plazo del contrato correspondiente al 40% del valor del contrato. Previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad y recibido a plena satisfacción por el supervisor del contrato, quien expedirá el informe de ejecución o avance parcial o final, según el caso, para efectos de pago. Además, deberá anexarse Certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal y/o el representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social. (Resolución No. 2090 de 2005), correspondientes al pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Planilla Integrada - EPS, Pensiones y ARL), (SENA, ICBF y Cajas de Compensación), de conformidad con lo exigido en la ley 789 de 2002. c) Orden de Pago impartida por el Ordenador del Gasto del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, hecho que se realizará al interior de la Entidad. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado la documentación correcta. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo EXCLUSIVO del contratista. Por lo tanto, los precios ofrecidos deberán contemplar tales conceptos. La factura deberá venir a nombre de Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, NIT 899.999.034-1 y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del Estatuto Tributario. Nota: los valores deben ser facturados antes de IVA con números enteros (no decimales) y su respectivo IVA debe ser discriminado indicando a que porcentaje equivale. Nota: Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista

	obligado a facturar electrónicamente, están descritas en la Circular Sena No. 3-2021-000055 de 2021 emitida por Dirección General del SENA, concomitante con el Decreto 358 de 2020.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	004
PERIODO DEL INFORME	Del 18 de septiembre al 23 de septiembre

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Ejecutar en su totalidad, con idoneidad y en cumplimiento de las especificaciones técnicas el mantenimiento y reemplazo de cubierta a las edificaciones del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico del SENA.	El contratista ejecutó en su totalidad las actividades de mantenimiento y reemplazo de la cubierta en las edificaciones del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico del SENA, cumpliendo con idoneidad y conforme a las especificaciones técnicas establecidas.	Las evidencias reposan en los informes finales presentados y en la plataforma SECOP II.
2) Evitar el ruido excesivo en la ejecución de las actividades, programando las mismas para no interrumpir la prestación del servicio educativo.	Durante el desarrollo de las actividades, se evitó la generación de ruidos excesivos, programando las labores de manera que no interfirieran con la prestación del servicio educativo.	Las evidencias reposan en los informes finales presentados y en la plataforma SECOP II.

3) Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a los bienes o al medio ambiente.	Se adoptaron todas las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para garantizar la protección de las personas, los bienes y el medio ambiente, evitando cualquier riesgo o afectación.	Las evidencias reposan en los informes presentados por la persona encargada del área ambiental del complejo y en la plataforma SECOP II.
4) Realizar todos los procedimientos de entrada a las instalaciones de la Institución a los elementos, equipos y herramientas, asimismo del personal.	Se efectuaron todos los procedimientos de ingreso a las instalaciones de la Institución para el personal, elementos, equipos y herramientas, de acuerdo con los protocolos establecidos.	Las evidencias reposan en los informes finales presentados y en la plataforma SECOP II

5) Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza, garantizando el correcto manejo de escombros.	Finalizadas las actividades en cada frente de trabajo, se retiraron los materiales sobrantes y se entregaron las áreas intervenidas en óptimas condiciones de limpieza, garantizando el adecuado manejo y disposición de escombros.	Las evidencias reposan en los informes finales presentados y en la plataforma SECOP II
6) Realizar el registro fotográfico del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.	Se realizó el registro fotográfico del avance de la obra, capturando imágenes desde los mismos puntos de referencia para evidenciar el progreso de manera clara y ordenada.	Las evidencias reposan en los informes finales presentados y en la plataforma SECOP II

7) El contratista deberá vigilar y responder por la Seguridad y Salud en el Trabajo en los términos que establece la normatividad y deberá acatar los requerimientos y recomendaciones que imparta el profesional encargado del área Seguridad y Salud del SENA.	El contratista supervisó y cumplió con todas las obligaciones relacionadas con la Seguridad y Salud en el Trabajo, atendiendo los lineamientos normativos y las recomendaciones impartidas por el profesional responsable de SST del SENA.	Las evidencias reposan en los informes presentados por la persona encargada de SST en el complejo y en la plataforma SECOP II
8) Realizar los cerramientos provisionales y perimetrales en tela de propileno verde h=2.00m. para facilitar el control del predio y las labores de obra, y conforme a las especificaciones técnicas del proceso.	Se efectuaron los cerramientos provisionales y perimetrales en tela de propileno verde de 2.00 m de altura, cumpliendo con las especificaciones técnicas indicadas y garantizando el adecuado control del área intervenida.	Las evidencias reposan en los informes finales presentados por el contratista y en la plataforma SECOP II

9) Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en el estudio previo y demás documentos del proceso de selección, así como de acuerdo con la propuesta aceptada por la Entidad.	La ejecución del objeto contractual se cumplió dentro de los plazos establecidos y bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas previstas, así como conforme a la propuesta aceptada por la Entidad.	Las evidencias reposan en los informes finales presentados por el contratista y en la plataforma SECOP II
10) Reportar por escrito, de manera inmediata al SENA, a través del supervisor, cualquier novedad, anomalía o situación irregular que se presente que pueda afectar la correcta ejecución contractual.	Se reportaron de manera inmediata y por escrito a la supervisión todas las novedades, anomalías o situaciones que pudieran afectar el adecuado desarrollo del contrato.	Las evidencias reposan en los correos electrónicos.

11) Entregar informes mensuales y semanales de gestión de obra, los cuales deberán tener registro fotográfico de las actividades ejecutadas en el mes y la semana, con sus soportes, actas de comité, certificados de disposición final, fichas técnicas de materiales representativos, presupuesto, avance del cronograma y demás documentos que considere necesarios para la gestión de la obra.	Se entregaron los informes semanales y mensuales de gestión de obra, incluyendo registro fotográfico, soportes, actas de comité, certificados de disposición final, fichas técnicas, presupuesto actualizado, avance del cronograma y demás documentos necesarios para la trazabilidad del proyecto.	Las evidencias reposan en los informes finales presentados por el contratista y en la plataforma SECOP II
12) Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.	Se realizan las modificaciones que surgieron durante la ejecución	Las evidencias reposan en los correos electrónicos y la plataforma SECOP II.
13) Atender los requerimientos que efectué la supervisión relacionados con la ejecución del contrato. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.	Se atendieron de manera oportuna todos los requerimientos realizados por la supervisión y se adoptaron las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Las evidencias reposan en los correos electrónicos y la plataforma SECOP II.

14) El Contratista debe cumplir todas las normas aplicables en términos de ordenamiento territorial, de urbanismo y construcción, tanto del orden nacional como local: NSR-10 Norma de Sismo resistencia, NTC 4595 Ingeniería Civil y Arquitectura Planeamiento y Diseño de Instalaciones y Ambientes Escolares, NTC 4596 Señalización - Señalización para Instalaciones y Ambientes Escolares. NTC 6047 Accesibilidad al medio físico, Res. 0330 de 8 de junio de 2017.	Se cumplió con toda la normatividad aplicable en materia de ordenamiento territorial, urbanismo y construcción, incluyendo la NSR-10, las NTC 4595, 4596 y 6047, así como la Resolución 0330 de 2017, asegurando que las actividades se ejecutaran conforme a los lineamientos legales y técnicos.	Las evidencias reposan en los informes finales presentados por el contratista y en la plataforma SECOP II
15) Garantizar durante la vigencia del contrato el costo de todos los ítems, en las mismas cantidades solicitadas y con las especificaciones y descripciones técnicas solicitadas, presentados en su oferta económica.	Se garantizó durante la vigencia del contrato el costo y la disponibilidad de todos los ítems en las cantidades, especificaciones y descripciones técnicas ofertadas inicialmente.	Las evidencias reposan en la plataforma SECOP II

16) Responder por la calidad de los trabajos por el término de la vigencia de la póliza de calidad y estabilidad de la obra, asumir los costos o acciones correctivas por los no recibidos a satisfacción por la Entidad, o que no evidencien el cumplimiento de las especificaciones técnicas de conformidad con lo solicitado por la entidad. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente.	El contratista respondió por la calidad de los trabajos durante la vigencia de la póliza de calidad y estabilidad de la obra, ejecutando las acciones correctivas necesarias sin costo adicional cuando hubo actividades que no cumplieron a satisfacción de la Entidad.	Las evidencias reposan en los informes finales presentados por el contratista y en la plataforma SECOP II
17)Mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y trabajos y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo ordena la Entidad, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos.	Se mantuvo la zona de trabajo y sus alrededores en estado de limpieza, realizando el retiro diario —o con mayor frecuencia según indicación de la Entidad— de escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales.	Las evidencias reposan en los informes finales presentados por el contratista y en la plataforma SECOP II

18) Al finalizar cualquier parte de los trabajos, el Contratista deberá retirar todo el equipo, construcciones provisionales y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tarde en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de las obras y trabajos y deberá disponer, el mismo día, satisfactoriamente de todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de las obras y trabajos en los botaderos de escombros oficialmente autorizados por la entidad competente.	Al finalizar cada actividad, se retiraron los equipos, construcciones provisionales y materiales sobrantes, gestionando el mismo día la disposición final de escombros y residuos en botaderos autorizados por la autoridad competente.	Las evidencias reposan en los informes finales presentados por el contratista y en la plataforma SECOP II

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

CRITERIO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	Ley 100 de 1993	Pagos de la seguridad social de la vigencia actual	Contractual
Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate	Resolución 4272 de 2021	Copia del programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate.	Contractual

Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato		Relación mensual del personal autorizado para el ingreso a las instalaciones, con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL	Contractual
La empresa deberá acreditar para el Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas, lo siguiente: 1. Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas	Resolución 4272 de 2021	1. Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas. 2. Certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas	Contractual
La empresa deberá reportar listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente	Resolución 4272 de 2021	1. Copia de los certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado y/o reentrenamiento de los trabajadores	Contractual

		que desarrollen actividades en alturas. 2. Relación mensual de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas	
Presentar informe de gestión de manera mensual que incluya: 1. Estadísticas de accidentalidad de acuerdo con resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad. 2. Acta de entrega de elementos de protección personal. 3. Charlas preoperacionales. 4. Gestión del SISO de la obra. 5. Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra. 6. Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo		Informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes, con la siguiente información: 1. Estadísticas de accidentalidad de acuerdo con resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad. 2. Acta de entrega de elementos de protección personal. 3. Charlas Preoperacionales. 4. Gestión del SISO de la obra. 5. Informe de inspecciones	Contractual

		planeadas para la identificación de condiciones de obra. 6. A.T.S para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo.	
Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación	Resolución 4272 de 2021	Informe donde se relacionen los equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación	Contractual
Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento		Copia de las hojas de vida de los equipos y/o herramientas utilizadas en el proceso, con los respectivos soportes de mantenimiento	Contractual
La empresa debe garantizar en el frente botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización		Evidencia en obra del botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización	Contractual
El personal que desempeñe actividades al interior de las sedes del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Toxoide Tetánico/Difteria, fiebre amarilla – Para zonas endémicas)		Copia del esquema de vacunación (Toxoide Tetánico/Difteria, fiebre amarilla – Para zonas endémicas) del personal autorizado para el	Contractual

		ingreso a la sede	
Plan de Emergencias.		Copia del Plan de Emergencias acorde a las actividades realizadas	Contractual
Plan de capacitación de SST incluyendo inducción y reinducción		Copia del Plan anual de capacitación de SST incluyendo inducción y reinducción.	
Plan anual de trabajo del SG- SST con objetivos, metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención		Copia del Plan anual de trabajo del SG-SST con objetivos, metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención	Contractual
Acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral.		Copias de las actas de conformación del Comité de Convivencia Laboral.	Contractual
Acta de conformación del COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo		Copias de las actas de conformación del COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo	Contractual
Matriz de Elementos de Protección Personal, actualizada y ajustada a las actividades para desarrollar al interior del proyecto,		Matriz de Elementos de Protección Personal, actualizada y	Contractual

referenciando el tipo de elemento, normas técnicas		ajustada a las actividades a desarrollar al interior del proyecto, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas	
Matriz Legal actualizada		Copia de la Matriz Legal actualizada.	Contractual
Matriz de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados.		Copia de la matriz de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados	Contractual
Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, firmado.		Copia del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, firmado.	Contractual
Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, tabaco y drogas firmada por el representante legal		Copia de la Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, tabaco y drogas firmada por el representante legal, igualmente su socialización.	Contractual
Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada por el representante legal		Copia de la Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada por el representante legal, igualmente su	Contractual

		socialización	

Obligaciones ambientales del contratista.

El diseño de la obra debe considerar la menor afectación de los recursos naturales tales como: minimización de tala de árboles, conservación de retiros a las fuentes de agua, reducir movimientos de tierra, mantener la mayor cantidad posible de área verde.		Informe de la afectación de los recursos naturales.	Contractual
Si durante el desarrollo de la obra se requiere talar o trasladar especies forestales se deberá obtener el permiso de aprovechamiento forestal aplicable previo a la ejecución de la actividad, incluyendo salvo conducto de movilización en línea.	Decreto 1076 de 2015 - Requisitos para permisos ambientales	Permiso de aprovechamiento forestal, salvo conducto de movilización en línea	Contractual
Presentar informe con la identificación de los impactos ambientales de la obra y definir los controles para los mismos		Informe de Impactos ambientales	Contractual
Presentar plan de capacitaciones y soportes de capacitación del personal de la obra en temas ambientales y de seguridad y salud.		Plan de Capacitaciones	Contractual
Presentar programa de manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición, residuos vegetales. NOTA: El proveedor deberá garantizar el adecuado		Programa de manejo de Residuos.	Contractual

manejo y disposición de los residuos generados con ocasión a la obra y suministrar al SENA los certificados expedidos por un gestor autorizado, según aplique			
Presentar informe de control de emisiones que incluya manejo de material particulado, gases de combustión y ruido		Informe	Contractual
Presentar informe de manejo y almacenamiento de materiales (arenas, grava, triturados, arcilla) y de químicos (pinturas, combustibles, solventes, entre otros)		Informe con evidencia fotográfica	Contractual
Presentar informe del manejo de la vegetación, la fauna y el paisaje		Informe	Contractual
Entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final, máximo 3 meses después de recogidos los residuos peligrosos, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos.	Decreto 1076 de 2015- Manejo de residuos peligrosos	Certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final	Contractual
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.	Decreto 1076 de 2015- Manejo de residuos peligrosos	Licencia ambiental vigente del gestor	Contractua
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químicos	Informe con evidencia fotográfica de los productos químicos debidamente etiquetados según el SGA	Contractual

Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)		Informe de buenas prácticas	Contractual
Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.		Informe de buenas prácticas	Contractual
Para el diseño, suministro y construcción de instalaciones eléctricas, el proveedor deberá presentar las certificaciones correspondientes al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE. En el caso de solo requerir elementos que hacen parte de cualquier		Certificados RETIE o certificados de conformidad de producto	Contractual

instalación eléctrica el proveedor deberá presentar los certificados de conformidad de producto.			
Prever desde el diseño que las luminarias que se vayan a instalar sean únicamente LED de la máxima eficiencia existente en el mercado.		Informe donde se evidencie que las luminarias a instalar sean LED y se compare su eficiencia en el mercado con otras	Contractual
El proveedor, fabricante o comercializador debe entregar para todas las luminarias su correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado. Dicho certificado deberá entregarse con los correspondientes anexos: Ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo.	Resolución 181331 de 2009 - Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público - RETILAP Resolución 4 0122 de 2016 - Adiciona y modifica el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público - RETILAP	certificado de producto RETILAP, deberá entregarse con los correspondientes anexos descritos en el criterio técnico	Contractual
las luminarias LED utilizadas deben cumplir con las características generales de los capítulos 3, 4 y 5 del Anexo general del RETILAP, destacando: ILUMINACIÓN INTERIOR: numerales 320.1.1 y 320.1.2 ALUMBRADO PÚBLICO: deben cumplir requisitos	Resolución 181331 de 2009 - Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público - RETILAP Resolución 4 0122 de 2016 Adiciona y modifica el	Informe donde se evidencie el cumplimiento de este criterio técnico	Contractual

adicionales del numeral 320.3 que son los requisitos particulares de luminarias para alumbrado público	Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público - RETILAP		
Toda luminaria debe acompañarse de los siguientes documentos: ILUMINACIÓN INTERIOR: documentos fotométricos		Documentos fotométricos de las luminarias	Contractual
La garantía de fábrica de las luminarias debe ser: Bombillas LED y balas led mínimo de veinticuatro meses (24) meses, a partir de la entrega. Tubos LED mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Interior de treinta y seis (36) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Industrial mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Exterior y Alumbrado Público mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega		La garantía de fábrica de las luminarias acordes a la descripción del criterio técnico	Contractual
Se prohíbe la adquisición de luminarias compuesto de mercurio.		Demostrar que las luminarias con contienen mercurio	Contractual

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
30/09/2025	**FVCG219**	**$83,408,626.25**	**$83,408,626.25**	**$250.225.878,75**	**25,0%**
23/10/2025	**FVCG 226**	**117,157,658.00**	**$200.566.284,25**	**$ 133.068.220,75**	**60.12%**
18/11/2025	**FVCG 233**	**133,068,220.75**	**$333.634.505**	**0**	**100%**

Porcentaje de ejecución física: **100%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado **2025-10 2025-11**	Planilla nro. **9495097162 del 21 de noviembre de 2025.**

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SURA		
NRO. DE PÓLIZA	4340064		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	25/08/2025		
FECHA APROBACIÓN	26/08/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	26/08/2025	26/11/2025	$30.892.321
Calidad del servicio	26/08/2025	26/11/2026	$61.784.642
Pago de salarios, prestaciones sociales e	26/08/2025	26/11/2028	$15.446.161

indemnizaciones laborales			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SURA		
NRO. DE PÓLIZA	013001031194		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	25/08/2025		
FECHA APROBACIÓN	26/08/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	**26/08/2025**	**26/11/2025**	$284.700.000

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	4340064		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	29/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	30/09/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	26-AGO-2025	27-MAY-2026	$33.363.450,50
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	26-AGO-2025	26-NOV-2028	$16.681.725,25
Calidad del servicio	26-AGO-2025	26-NOV-2026	$66.726.901,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
ASEGURADORA	
NRO. DE PÓLIZA	

CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

N/A

6. OBSERVACIONES

N/A

Para constancia se firma el 26 de noviembre de 2025.

JONY ALEXIS GUERRERO PULIDO Supervisor del contrato	**ANGELICA MARIA LOPEZ LEGARDA** **Apoyo técnico**

Revisó: Luisa Fernanda Gomez - Dinamizadora Seguridad y Salud en el Trabajo Regional Antioquia

Revisó: Wendy David Taborda Apoyo técnico Ambie